



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 27 de abril de 2021

EXPEDIENTE Nº 10140
DICTAMEN Nº 247/2021
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**”, presentado por el senador Abel González.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

M I E M B R O S

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre los siguientes puntos:

- a. Informe completo, con documentos y antecedentes relacionados a las auditorías internas realizadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 153/2019 con ID N° 369618, efectuada para la construcción y montaje de una Pasarela peatonal entre el Parque de Ñu Guazú y el Comité Olímpico Nacional.
- b. Breve relato de las conclusiones principales, recomendaciones y medidas adoptadas a consecuencia de las auditorías efectuadas.
- c. Detalle de los siguientes pasos o diligencias que efectuará ese Ministerio, al efecto de dar participación a otras instituciones, señalando taxativamente si existen elementos que ameriten el concurso del Ministerio Público.
- d. En el caso de que se hubieren identificado falencias, faltas administrativas, incumplimientos o irregularidades, del tipo que hubiere, indicar las dependencias institucionales y los funcionarios responsables.
- e. Indique el monto total de la adjudicación, así como la cuantía abonada a la fecha de la recepción del presente pedido de informe. En caso de que existan saldos pendientes de pago, señale cual es el criterio de ese Ministerio sobre el eventual desembolso de los mismos.
- f. Cualquier otra información que consideren relevante en cuanto al tema que suscita el presente pedido de informe.
- g. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

